



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 36/2014

FORMA A-84

**ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
ATZOMPA, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinte de abril de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, Instructor en el presente asunto**, con el escrito de Antonio Rey Enríques, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Santa María Atzompa, Distrito del Centro, Oaxaca, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **023512**. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de abril de dos mil quince.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar el escrito de Antonio Rey Enríques, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Santa María Atzompa, Distrito del Centro, Oaxaca, en el que manifiesta que se desiste de la presente controversia constitucional.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor, Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

[Firma]
MOP